

**ACTA ORDINARIA N° 016-2018**  
**14 de junio del 2018**

Acta de la sesión ordinaria número dieciséis del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del catorce de junio del dos mil dieciocho.

**Miembros propietarios presentes:**

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Norma Ureña Boza	Ministerio de Justicia y Paz
Licda. Diana Chinchilla Núñez	Registro Nacional

*Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular*

**Miembros suplentes presentes:**

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
------------------------------------	--------------------------------

**Miembros propietarios ausentes con justificación:**

Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez	Registro Nacional
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Miembros suplentes ausentes con justificación:**

Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

**Secretaria Consejo Superior Notarial:** Licda. Ana Lucía Jiménez Monge

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA**

**ARTICULO 1.** Se somete a aprobación el Orden del Día.

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 014-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de mayo del 2018 y el Acta Extraordinaria 015-2018, tomada en sesión del lunes 4 de junio del mismo año.

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Comunicado sobre la formalización y firma de escritura correspondiente a la compra del inmueble de la Dirección Nacional de Notariado, realizada en la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial el 6 de junio de 2018. Advertir que se cumplió con el objetivo del acuerdo 2016-012-004, y el inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, mediante los cuales se constituyó y prorrogó,

respectivamente, la conformación del Grupo de Trabajo que tuvo a cargo la ejecución de todas las diligencias necesarias para la adquisición de instalaciones para la DNN.

**ARTÍCULO 4.** Recurso de Amparo 18-008415-0007-CO interpuesto por Giovanni Alexander Delgado Castro contra la Dirección Nacional de Notariado y el Consejo Superior Notarial en relación con el Acuerdo 2018-002-024: oficio DH-PE-0012-2018 de la Defensoría de los Habitantes sobre la opinión consultiva OC-24/17 “...alcance y las obligaciones estatales en el reconocimiento de la identidad de género y los derechos derivados del vínculo entre personas del mismo sexo”.

**ARTÍCULO 5.** Res. N° 2018008675 correspondiente al Recurso de amparo por Mario Arturo Arias Chaves y Roberth Enrique Castillo Rodríguez, contra el Consejo Superior Notarial y la Dirección Nacional de Notariado. Recurso tramitado bajo expediente 18-007394-0007-CO, y que en el “POR TANTO” de la resolución indica: “Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resueltas las acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes No. 15-013971-0007-CO y No. 18-001265-0007-CO.”

**ARTÍCULO 6.** Resolución N° 952-2018 relacionada con el proceso de conocimiento con medida cautelar interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad contra la Dirección Nacional de Notariado y el Estado (Acuerdo 2017-003-009). Expediente N° 17-004409-1027-CA, cuyo “POR TANTO” indica: “Estimando procedente la solicitud de desistimiento y de conformidad con los artículos 113 y 197 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se tiene por desistida la presente demanda y la medida cautelar, se falla sin especial condenatoria en costas”. Lo anterior respecto al tema “**Notificaciones notariales por medio de notarios institucionales**”. (Acuerdos relacionados: 2017-011-005 y 2017-016-011).

#### **CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 7.** Oficio DBM-160-2018 del Registro Nacional en atención al Acuerdo 2018-011-013 que trata sobre la Circular DRBM-CIR-004-2018: “Aplicación registral de los alcances de los artículos 5°, 9° y 12° del Reglamento Operativo para la Tramitación de Formularios Electrónicos y Documentos Adjuntos”. (Calificación de formularios electrónicos). (Acuerdo precedente 2018-006-020 y 2018-011-013).

**ARTÍCULO 8.** “Reglamento del Registro de Accionistas (personas jurídicas) establecido en la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal”. (Acuerdos precedentes 2017-018-005, 2017-019-009 y 2018-005-010).

**ARTÍCULO 9.** Informe de uso y seguimiento de Acuerdos mediante el **Sistema Acuersoft**, así como de **acuerdos pendientes** de ejecución al segundo trimestre del año 2018, ambos presentados por la secretaria de actas en acatamiento de las disposiciones del inciso c) del Acuerdo 2018-014-005 (SEVRI-CSN-2018).

**ARTÍCULO 10.** Oficio sin número de la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), comunicando la conformación de su Junta Directiva para el período 2017-2019.

**ARTÍCULO 11.** Copia de oficio DNN-DE-262-2018 dirigido a la Auditoría Interna en respuesta a nota AI-SAD-003-2018, referido a un Servicio Preventivo de Advertencia sobre temas de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-001:**

- a) **Aprobar el Orden del Día establecido con la siguiente inclusión en el “CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES”:**
- Presentación de propuesta del logo para la Dirección Nacional de Notariado.
  - Propuesta para responder al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada en relación con los oficios CONESUP-DAT-001-18 y CONESUP-DATC-1895-17.
  - Copia del oficio No.5532-18, dirigido a la Licda. Patricia Bonilla Rodríguez, Directora interina del Despacho de la Presidencia, recibido por la secretaria de actas vía correo electrónico el 11 de junio de 2018.
- b) **Incluir en el “CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA”:**
- Circular DP-001-2018 de fecha 12 de junio de 2018, emitida por Casa Presidencial y dirigida a las instituciones públicas, para que los funcionarios puedan ver los partidos de la Selección Nacional en el Mundial de Fútbol Rusia 2018.
- c) **Reiniciar la numeración de los artículos que se conocerán en esta sesión, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 014-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de mayo del 2018 y el Acta Extraordinaria 015-2018, tomada en sesión del lunes 4 de junio del mismo año.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-002:**

- a) **Posponer hasta la siguiente sesión ordinaria, la aprobación del Acta Ordinaria 014-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de mayo del 2018 y del Acta Extraordinaria 015-2018, tomada en sesión del lunes 4 de junio del mismo año. Lo anterior tras determinar que no se cuenta con el quórum requerido para dichas aprobaciones.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Comunicado sobre la formalización y firma de escritura correspondiente a la compra del inmueble de la Dirección Nacional de Notariado, realizada en la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial el 6 de junio de 2018. Advertir que se cumplió con el objetivo del acuerdo 2016-012-004, y el inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, mediante los cuales se constituyó y prorrogó, respectivamente, la conformación del Grupo de Trabajo que tuvo a cargo la ejecución de todas las diligencias necesarias para la adquisición de instalaciones para la DNN.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-003:**

- a) Tomar nota del comunicado sobre la formalización y firma de escritura correspondiente a la compra del inmueble de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), realizada en la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial el 6 de junio de 2018. Advertir que se cumplió con el objetivo del acuerdo 2016-012-004, y el inciso f) del Acuerdo 2017-022-003, mediante los cuales se constituyó y prorrogó, respectivamente, la conformación del Grupo de Trabajo que tuvo a cargo la ejecución de todas las diligencias necesarias para la adquisición de instalaciones para la DNN.
- b) Comunicar a los miembros del Consejo Superior Notarial del periodo 2010-2015 que el pasado 6 de junio se formalizó y firmó la escritura correspondiente a la compra del inmueble de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), reconociendo que durante dicha gestión se generaron, con visión de progreso y desarrollo, los primeros acuerdos para la adquisición de instalaciones propias para la DNN, y se giraron instrucciones para tomar las previsiones financieras del caso; acciones que al día de hoy permitieron cristalizar la idea inicial, según consta en los siguientes acuerdos:

Acuerdo 2012-002-005  
Acuerdo 2012-004-007  
Acuerdo 2012-011-004

Acuerdo 2013-01-003  
Acuerdo 2013-002-002  
Acuerdo 2013-006-008

Acuerdo 2013-011-003  
Acuerdo 2013-014-003  
Acuerdo 2014-015-006

- c) Comunicar al grupo de trabajo conformado por el Consejo Superior Notarial, denominado "Compra de instalaciones para la DNN", que el pasado 6 de junio se formalizó y firmó la escritura correspondiente a la compra del inmueble de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), reconociendo el esfuerzo, transparencia y oportunidad realizada para lograr el objetivo propuesto, cuya labor queda plasmada en los siguientes acuerdos:

Acuerdo 2015-009-008  
Acuerdo 2015-028-007  
Acuerdo 2015-029-006  
Acuerdo 2015-033-006  
Acuerdo 2015-034-007  
Acuerdo 2015-035-004  
Acuerdo 2016-001-009  
Acuerdo 2016-004-006  
Acuerdo 2016-010-005  
Acuerdo 2016-014-006  
Acuerdo 2016-016-006  
Acuerdo 2016-019-003  
Acuerdo 2016-020-013  
Acuerdo 2016-021-013  
Acuerdo 2016-022-012  
Acuerdo 2016-023-001  
Acuerdo 2016-024-013  
Acuerdo 2016-025-006

Acuerdo 2016-026-013  
Acuerdo 2016-027-011  
Acuerdo 2016-028-014  
Acuerdo 2016-029-010  
Acuerdo 2016-030-013  
Acuerdo 2017-001-012  
Acuerdo 2017-006-005  
Acuerdo 2017-007-007  
Acuerdo 2017-008-003  
Acuerdo 2017-010-005  
Acuerdo 2017-011-004  
Acuerdo 2017-012-004  
Acuerdo 2017-013-004  
Acuerdo 2017-014-001  
Acuerdo 2017-015-004  
Acuerdo 2017-016-003  
Acuerdo 2017-017-008  
Acuerdo 2017-018-006

Acuerdo 2017-019-003  
Acuerdo 2017-020-003  
Acuerdo 2017-021-003  
Acuerdo 2017-022-003  
Acuerdo 2017-022-004  
Acuerdo 2017-022-005  
Acuerdo 2017-023-004  
Acuerdo 2017-024-002  
Acuerdo 2017-025-003  
Acuerdo 2017-026-003  
Acuerdo 2017-027-003  
Acuerdo 2017-028-003  
Acuerdo 2017-030-003  
Acuerdo 2018-010-016  
Acuerdo 2018-013-014  
Acuerdo 2018-013-015  
Acuerdo 2018-013-016

- d) Invitar a la señora Laura Mora Camacho a visitar las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), en reconocimiento a que fue en su gestión como presidenta del Consejo Superior Notarial, que se formalizó la

- compra del edificio que hoy alberga la DNN como propietarios.
- e) Agradecer a la Msc. Irina Delgado Saborío, Notaria del Estado, por los servicios recibidos, de alta calidad y esmerada atención, los cuales permitieron concluir con éxito la adquisición de las instalaciones que albergan la Dirección Nacional de Notariado.
  - f) Informar a la señora Marcia González Aguiluz, Ministra del Ministerio de Justicia y Paz, que el pasado 6 de junio de 2018 se efectuó la formalización y firma de escritura correspondiente a la compra del inmueble de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), e invitarla a visitar las instalaciones.
  - g) Comuníquese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 4.** Recurso de Amparo 18-008415-0007-CO interpuesto por Giovanni Alexander Delgado Castro contra la Dirección Nacional de Notariado y el Consejo Superior Notarial en relación con el Acuerdo 2018-002-024: oficio DH-PE-0012-2018 de la Defensoría de los Habitantes sobre la opinión consultiva OC-24/17 “...alcance y las obligaciones estatales en el reconocimiento de la identidad de género y los derechos derivados del vínculo entre personas del mismo sexo”.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-004:**

- a) Tener por conocido el Recurso de Amparo 18-008415-0007-CO interpuesto por Giovanni Alexander Delgado Castro contra la Dirección Nacional de Notariado y el Consejo Superior Notarial en relación con el Acuerdo 2018-002-024: oficio DH-PE-0012-2018 de la Defensoría de los Habitantes sobre la opinión consultiva OC-24/17 “...alcance y las obligaciones estatales en el reconocimiento de la identidad de género y los derechos derivados del vínculo entre personas del mismo sexo”.
- b) Tomar nota de que se atenderá en tiempo y forma por la administración.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 5.** Res. N° 2018008675 correspondiente al Recurso de amparo por Mario Arturo Arias Chaves y Roberth Enrique Castillo Rodríguez, contra el Consejo Superior Notarial y la Dirección Nacional de Notariado. Recurso tramitado bajo expediente 18-007394-0007-CO, y que en el “POR TANTO” de la resolución indica: “Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resueltas las acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes No. 15-013971-0007-CO y No. 18-001265-0007-CO.”

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-005:**

- a) Tener por conocida y analizada la Resolución N° 2018008675 correspondiente al Recurso de amparo por Mario Arturo Arias Chaves y Roberth Enrique Castillo Rodríguez, contra el Consejo Superior Notarial y la Dirección Nacional de Notariado. Recurso tramitado bajo expediente 18-007394-0007-CO, y que en el “POR TANTO” de la resolución indica:

**“Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resueltas las acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes No. 15-013971-0007-CO y No. 18-001265-0007-CO.”.**

- b) Recordar a la Dirección Ejecutiva que debe tomar las medidas que considere oportunas y pertinentes, ajustándose a los plazos de ley, por lo que se solicita mantener informado a este órgano sobre los resultados.
- c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 6.** Resolución N° 952-2018 relacionada con el proceso de conocimiento con medida cautelar interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad contra la Dirección Nacional de Notariado y el Estado (Acuerdo 2017-003-009). Expediente N° 17-004409-1027-CA, cuyo “POR TANTO” indica: *“Estimando procedente la solicitud de desistimiento y de conformidad con los artículos 113 y 197 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se tiene por desistida la presente demanda y la medida cautelar, se falla sin especial condenatoria en costas”*. Lo anterior respecto al tema **“Notificaciones notariales por medio de notarios institucionales”**. (Acuerdos relacionados: 2017-011-005 y 2017-016-011).

El Consejo conoce y analiza la resolución supra citada y consideran oportuno emitir algunos reconocimientos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2018-016-006:**

- a) Tener por conocida y analizada la resolución N° 952-2018, relacionada con el proceso de conocimiento con medida cautelar interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad contra la Dirección Nacional de Notariado y el Estado (Acuerdo 2017-003-009). Expediente N° 17-004409-1027-CA, cuyo “POR TANTO” indica: *“Estimando procedente la solicitud de desistimiento y de conformidad con los artículos 113 y 197 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se tiene por desistida la presente demanda y la medida cautelar, se falla sin especial condenatoria en costas”*. Lo anterior respecto al tema **“Notificaciones notariales por medio de notarios institucionales”**. (Acuerdos relacionados: 2017-011-005 y 2017-016-011).
- b) Agradecer a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado por la excelente labor que realiza en la atención y respuesta pertinente y oportuna tanto en este caso, como en otros recursos e inconstitucionalidades, interpuestos contra la Dirección Nacional de Notariado o contra este órgano.
- c) Comuníquese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 7.** Oficio DBM-160-2018 del Registro Nacional en atención al Acuerdo 2018-011-013 que trata sobre la Circular DRBM-CIR-004-2018: **“Aplicación registral de los alcances de los artículos 5°, 9° y 12° del Reglamento Operativo para la Tramitación de Formularios Electrónicos y Documentos Adjuntos”**. (Calificación de formularios electrónicos). (Acuerdo precedente 2018-006-020 y 2018-011-013).

El presidente del Consejo expone todos los detalles relacionados con la circular

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-007:**

- a) Tomar nota del oficio DBM-160-2018 del Registro Nacional en atención al Acuerdo 2018-011-013 que trata sobre la Circular DRBM-CIR-004-2018: **“Aplicación registral de los alcances de los artículos 5°, 9° y 12° del Reglamento Operativo para la Tramitación de Formularios Electrónicos y Documentos Adjuntos”**. (Calificación de formularios electrónicos). (Acuerdo precedente 2018-006-020 y 2018-011-013).
- b) Solicitar una reunión con la Dirección General, las Direcciones del Registro de Bienes Muebles y del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, a efectos de realizar una retroalimentación con los resultados del plan piloto, en aras de fortalecer y enriquecer la seguridad jurídica de la comunidad notarial y la sociedad en general.
- c) Solicitar al Registro Nacional un informe sobre los resultados obtenidos con el plan piloto, que permitan al Consejo Superior Notarial tener conocimiento real de lo acontecido.
- d) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 8.** *“Reglamento del Registro de Accionistas (personas jurídicas) establecido en la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal”*. (Acuerdos precedentes 2017-018-005, 2017-019-009 y 2018-005-010).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-008:**

- a) Tener por recibida la información brindada por el presidente de este Consejo y del Director Ejecutivo de la DNN, con respecto al *“Reglamento del Registro de Accionistas (personas jurídicas) establecido en la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal”*. (Acuerdos precedentes 2017-018-005, 2017-019-009 y 2018-005-010).
- b) Solicitar al Director Ejecutivo y al Presidente del Consejo Superior Notarial una propuesta de respuesta que se conocerá por parte del Consejo Superior Notarial.
- c) Solicitar una reunión con personeros del Banco Central de Costa Rica (BCCR) una vez aprobada la propuesta indicada en el inciso b).
- d) Comuníquese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 9.** Informe de uso y seguimiento de Acuerdos mediante el **Sistema Acuersoft**, así como de **acuerdos pendientes** de ejecución al segundo trimestre del año 2018, ambos presentados por la secretaria de actas en acatamiento de las disposiciones del inciso c) del Acuerdo 2018-014-005 (SEVRI-CSN-2018).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-009:**

- a) Tener por recibido el informe de uso y seguimiento de Acuerdos mediante el Sistema Acuersoft, así como del resumen de acuerdos pendientes de ejecución al segundo trimestre del año 2018, ambos presentados por la secretaria de actas en acatamiento de las disposiciones del inciso c) del Acuerdo 2018-014-005 (SEVRI-CSN-2018).
- b) Tomar nota de que la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge envió un recordatorio a los responsables de la ejecución de acuerdos pendientes.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 10.** Oficio sin número de la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), comunicando la conformación de su Junta Directiva para el periodo 2017-2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-010:**

- a) Tener por recibido el oficio sin número de la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), comunicando la conformación de su Junta Directiva para el período 2017-2019.
- b) Felicitar a la nueva Junta Directiva de la UNEBAN, Deseándoles éxitos en sus funciones. El Consejo Superior queda a la orden para coordinar lo que a bien tengan, en aras de mejorar el ejercicio de la función notarial y la seguridad jurídica.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 11.** Copia de oficio DNN-DE-262-2018 dirigido a la Auditoría Interna en respuesta a nota AI-SAD-003-2018, referido a un Servicio Preventivo de Advertencia sobre temas de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-011:**

- a) Tener por conocido y analizado el oficio DNN-DE-262-2018 dirigido a la Auditoría Interna en respuesta a nota AI-SAD-003-2018, referido a un Servicio Preventivo de Advertencia sobre temas relacionados con la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).
- b) Tomar nota de lo manifestado por la Dirección Ejecutiva, en el sentido de que con el oficio indicado fueron atendidas y resueltas en su oportunidad, las advertencias realizadas por la Auditora Interna mediante oficio AI-SAD-003-2018.

c) Comuníquese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 12.** Presentación de propuesta del logo para la Dirección Nacional de Notariado.

Para la realizar la exposición del tema ingresa la Licda. Vivian García Paniagua, relacionista pública de la Dirección Nacional de Notariado quien, una vez finalizada su presentación y antes de la toma del siguiente acuerdo, se retira de la sala de sesiones.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-012:**

- a) Tener por recibida la exposición de propuestas del logo para la Dirección Nacional de Notariado, realizada por la Licda. Vivian García Paniagua, relacionista pública institucional.
- b) Conste en actas que la Licda. García Paniagua tomó nota de todas las observaciones y sugerencias emitidas por los Directores.
- c) Comisionar a la relacionista pública para que circule a los directores de este órgano las propuestas del logo, a efectos de que puedan votar por las que más les agraden, escogiendo tres de las opciones que consideren como las mejores, calificándolas del 1 al 3, donde "1" representa la que más les gusta y "3" la que menos.
- d) Reagendar el tema en sesión ordinaria del 28 de junio de 2018, donde se conocerán los resultados arrojados por la "encuesta" mencionada en el inciso c) de este acuerdo y quedar a la espera de la convocatoria para realizar una sesión de trabajo, antes de dicha sesión.
- e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 13.** Propuesta para responder al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada en relación con los oficios CONESUP-DAT-001-18 y CONESUP-DATC-1895-17. (Documentos relacionados DNN-DE-044-2017, DNN-DE-030-2017, DNN-CSN-097-2018 y Acuerdos 2018-005-012, 2018-005-013, 2018-006-018 y 2018-006-019).

La presidencia del Consejo muestra su interés de dar respuesta pronta y definitiva al CONESUP.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2018-016-013:**

- a) Comisionar a la M.Sc. Ana Lorena González Valverde – siempre que ella manifieste su anuencia a la Comisión ya conformada – para que, a más tardar el 5 de julio de 2018, elabore y remita una propuesta de respuesta al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), en relación con los oficios CONESUP-DAT-001-18 y CONESUP-DATC-1895-17. (Documentos relacionados DNN-DE-044-2017, DNN-DE-030-2017, DNN-CSN-097-2018 y Acuerdos 2018-005-012, 2018-005-013, 2018-006-018 y 2018-006-019).

**b) Reagendar el tema en sesión ordinaria del 12 de julio de 2018.**

**c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 14.** Copia del oficio No.5532-18, dirigido la Licda. Patricia Bonilla Rodríguez, Directora interina del Despacho de la Presidencia, recibido por la secretaria de actas vía correo electrónico el 11 de junio de 2018, suscrito por el señor Eduardo Chacón Monge, Prosecretario General Interino de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual transcribe a la señora Bonilla Rodríguez el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No.40-18, celebrada el 17 mayo de 2018, donde se conoció el oficio DNN-CSN-181-2018, Acuerdo 2018-011-009) que trata sobre el “*Plan para la digitalización, recuperación y verificación de expedientes de la actividad judicial no contenciosa*”.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2018-016-014:**

**a) Tener por recibida la copia del oficio No.5532-18, dirigido la Licda. Patricia Bonilla Rodríguez, Directora interina del Despacho de la Presidencia, recibido por la secretaria de actas vía correo electrónico el 11 de junio de 2018, suscrito por el señor Eduardo Chacón Monge, Prosecretario General Interino de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual transcribe a la señora Bonilla Rodríguez el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No.40-18, celebrada el 17 mayo de 2018, donde se conoció el oficio DNN-CSN-181-2018, Acuerdo 2018-011-009) que trata sobre el “Plan para la digitalización, recuperación y verificación de expedientes de la actividad judicial no contenciosa”.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

## **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 15.** Circular DP-001-2018de fecha 12 de junio de 2018, emitida por Casa Presidencial y dirigida a las instituciones públicas, para que los funcionarios puedan ver los partidos de la Selección Nacional en el Mundial de Fútbol Rusia 2018.

El Director Ejecutivo expone el tema y los miembros analizan las opciones propuestas éste.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2018-016-015:**

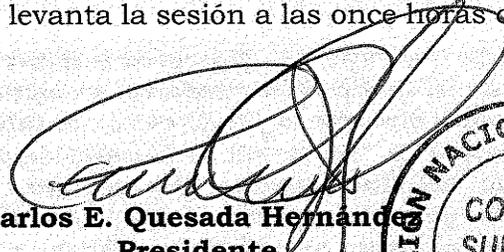
**a) Tener por conocida Circular DP-001-2018de fecha 12 de junio de 2018, emitida por Casa Presidencial y dirigida a las instituciones públicas, para que los funcionarios puedan ver los partidos de la Selección Nacional en el**

**Mundial de Fútbol Rusia 2018.**

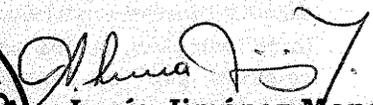
- b) Dado que la circular referenciada instruye “3. El jerarca institucional deberá determinar cuáles funcionarios de la institución quedarán exceptuados de las disposiciones emitidas en la presente circular, a fin de evitar la interrupción en la prestación de los servicios públicos” y “En virtud de lo anterior, las jefaturas velarán por el cumplimiento de los lineamientos establecidos, en aras de disfrutar este evento masivo sin que esto afecte el buen funcionamiento y prestación del servicio público”, se acuerda establecer un horario escalonado para que los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado puedan ver los partidos de la Selección Nacional de Costa Rica en el Mundial de Fútbol Rusia 2018, según las siguientes instrucciones:
1. Partido Costa Rica-Brasil, a realizarse el viernes 22 de junio de 2018 a las seis horas: los funcionarios podrán iniciar labores a las 9:00 a. m. y finalizar a las 5:00 p. m.
  2. Partido Costa Rica-Suiza que tendrá lugar el miércoles 27 de junio a las doce horas: los funcionarios podrán ver todo el partido en su hora de almuerzo, y deberán salir a las 5:00 p. m.
- c) Lo anterior siempre y cuando el servicio al público no se vea afectado y se atienda en jornada continua, en el horario habitual.
- d) La Dirección Ejecutiva solicitará a cada jefatura, un listado de los funcionarios que utilizarán esta opción; además de los nombres de las personas designadas para cumplir el horario normal de atención al público.
- e) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que comunique oportunamente a los colaboradores, que tienen permiso para venir vestidos con los colores patrios o bien usar la camiseta de la Selección, durante los días 22 y 27 de junio de 2018 y que, como complemento, podrán utilizar pantalones tipo jeans. Lo anterior bajo la salvedad de siempre en cuanto a guardar el decoro, no utilizando pantalones desteñidos, rotos, a media cadera o a media pierna, en los días indicados.
- f) En caso de que la selección deba jugar partidos adicionales, se aplicará la política antes mencionada.
- g) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las once horas con veinte minutos.

  
**Carlos E. Quesada Hernández**  
Presidente



  
**Ana Lucía Jiménez Monge**  
Secretaria